



**ASESORIA JURIDICA**  
**DIEGO GIOVANI FLORES ALTAMIRANO**  
**ABOGADO**

AYLLON 06-13 Y COLON TELF. 2426983 - 095256736. Email: floraltniki@hotmail.com  
AMBATO - ECUADOR

ENTREGADO  
Fecha: 28 DIC. 2010

*Higuel  
favorable atencion  
2922-2*

**DRA. LEONOR HOLGUIN**  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS**  
**AMBATO.**

De mi consideración:

Atento al Oficio N0.- SC.ICA.DI.10.2160, de fecha 13 de Diciembre del 2010, me permito adjuntar copia de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA.; debidamente marginada, tanto en la Notaría correspondiente cuanto en el Registro Mercantil, así lo confirman las razones sentadas y constantes en la misma. Cumpliendo de esta manera con lo solicitado. Para los fines legales pertinentes.

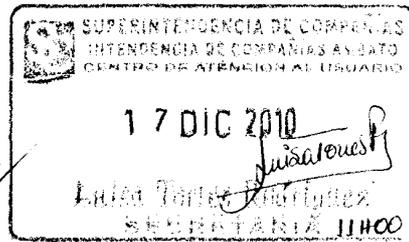
De ser necesario notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en mi Oficina Jurídica ubicada en la calle Ayllón 06-13 y Colón de esta ciudad de Ambato.

Espero favorable atención

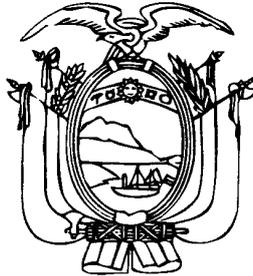
Por el Compareciente

Atentamente

**Diego Flores A.**  
**ABOGADO**  
**CAT. MAT. 814**



MEMORANDO N° SC.ICA.UJ.2010.  
1412 de 30.12.2010  
Digitado el 30.12.2010  
Juisatonest



2922

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

TERCERA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

*Digitado el 30.12.2010 Juissatonasf.*

OTORGADA POR: MILTON FABIAN TELLO PAEZ.

A FAVOR DE: LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO.

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 23 de julio 2010 de

CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA MILTON FABIAN TELLO  
PAEZ Y OTRO A FAVOR DE LUCIANO  
DANIEL SANAGUANO TELLO.

INDETERMINADA  
se dio una copia

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes veinte  
y tres de julio del año dos mil  
diez. Ante mi Doctor Rodrigo  
Naranjo Garcés, Notario  
Séptimo de este cantón;  
Comparecen al otorgamiento y

suscripción de esta escritura pública, por una parte Los señores MILTON  
FABIAN TELLO PAEZ y TERESA ERNESTINA VELASTEGUI VARGAS,  
casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les  
denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor LUCIANO  
DANIEL SANAGUANO TELLO, soltero, a quien en adelante y para efectos de  
este instrumento se le denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia  
de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen  
a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que  
copiada es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de TRANSFERENCIA/CESION de  
participaciones de la Compañía "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA.  
LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y como  
CEDENTES, los esposos MILTON FABIAN TELLO PAEZ, portador de la  
cédula de identidad número: uno, ocho, cero, uno, nueve, cuatro, ocho, siete, dos,  
ocho y TERESA ERNESTINA VELASTEGUI VARGAS, portadora de la cédula  
de identidad número: uno, ocho, cero, uno, cinco, cero, tres, cero, cero, dos; y por  
otra, en calidad de CESIONARIO, el Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO  
TELLO, portador de la cédula de identidad número: uno, ocho, cero, cuatro, uno,  
nueve, ocho, cinco, dos, nueve, soltero. Todos los comparecientes son:  
Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia  
de Tungurahua, sin impedimento, hábiles para contratar y obligarse y legalmente  
capaces para celebrar esta clase de contratos, quienes comparecen por sus propios



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLOS 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2625796 - AMBATO

derechos. **SEGUNDA: Antecedentes.-** Uno.- La Compañía “AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA.”, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Séptimo, del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Abril del dos mil uno, con el número ciento cincuenta y uno (151), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha veinte y nueve de Marzo del dos mil uno. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía “AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA LTDA.”, celebrada con carácter de Universal el cinco de Julio del dos mil diez, con voto unánime del Capital Social y Pagado, autorizó al Socio MILTON FABIAN TELLO PAEZ; para que transfiera la totalidad de sus participaciones; es decir, TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar Americano cada una, a favor del Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO, de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Junta General resolvió aceptar al Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO como nuevo socio de la Compañía en mención.

**TERCERA: Cesión y Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente MILTON FABIAN TELLO PAEZ, con autorización expresa de su esposa; quien para constancia de ello, se constituye también en parte firmante del presente instrumento, CEDE Y TRANSFIERE EN VENTA REAL Y EFECTIVA, la totalidad de sus participaciones; es decir, las TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES que posee en la Compañía “AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA.”, a favor del Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO, con todos los derechos inherentes a las mismas.

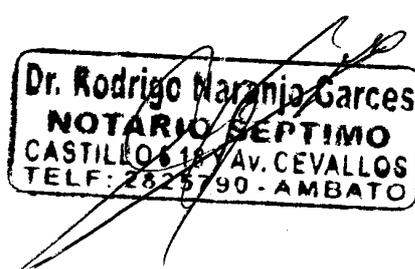
**CUARTA: Aceptación.-** La Señora TERESA ERNESTINA VELASTEGUI VARGAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Señor MILTON FABIAN TELLO PAEZ, CEDA Y TRANSFIERA EN VENTA REAL Y EFECTIVA, la totalidad de sus participaciones; es decir, las TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES que posee en la Compañía “AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA.”; y, asimismo las partes aceptan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

**QUINTA: Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de USD \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de contado;

suma que los CEDENTES, declaran haberlo recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de Cesión y Transferencia, se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución. **SEPTIMA: Documentos habilitantes.**- Se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía AMBAVET "AMBATO VETERENARIA CIA LTDA.", con el que se acredita el consentimiento unánime del Capital y se autoriza al socio MILTON FABIAN TELLO PAEZ, con su cónyuge, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones; es decir, las TRESCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES, de un dólar americano cada una; que poseen en la Compañía los CEDENTES, a favor del CESIONARIO de este contrato. Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta Escritura Pública. **ES LEGAL.**- Firma).- Ilegible.- Dr. Diego Flores.- Abogado.- Mat.814.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

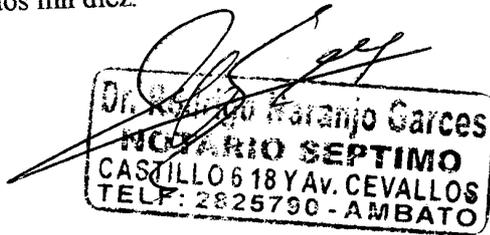
F.-) ILEGIBLE.- F.-) ILEGIBLE.- F.-) ILEGIBLE.-F.-) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION.

  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLOS 127 Av. CEVALLOS  
TELF: 2625790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el quince de marzo del año dos mil uno, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de julio del año dos mil diez.



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0151 del Registro Mercantil de Abril 19 del 2.001, de la Compañía AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Julio 23 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Julio 29 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



treinta y ocho mil novecientos veinte -38.920-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2010

En la ciudad de Ambato, a los cinco días del mes de Julio del año 2010, a las 15h30, en las oficinas de la Compañía, "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA." ubicadas en la calle Oscar Efrén Reyes, s/n; Ciudadela Alborada, Parroquia Huachi Chico, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los Socios de la ya mencionada Compañía; con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal.



El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: MILTON FABIAN TELLO PAEZ, MARIANA ALICIA TELLO PAEZ Y SEGUNDO LUCIO SANAGUANO CALERO, todos ellos por sus propios derechos en calidad de Socios de la Compañía "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA."



Por encontrarse presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS; para tratar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día:

- 1.- CESION/TRANSFERENCIA Y AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA."
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, Señor MILTON FABIAN TELLO PAEZ, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía; Señor LUCIO SANAGUANO CALERO.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

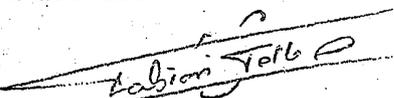
- CESION/TRANSFERENCIA Y AUTORIZACION DE VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA.".- El Socio Milton Fabián Tello Páez manifiesta que por motivos estrictamente personales desea desvincularse de la Compañía "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA."; a razón de ello, solicita a la Junta General de Socios le autorice la CESION/TRANSFERENCIA, EN VENTA REAL Y EFECTIVA de la totalidad de sus participaciones; es decir, las trescientas sesenta participaciones que posee en la Compañía "AMBAVET AMBATO VETERINARIA CIA. LTDA." a favor del Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO, de nacionalidad ecuatoriana; con todos los derechos inherentes a las mismas. Ante lo cual, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de Universal, en la presente fecha; CON VOTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZA al Socio Milton Fabián Tello Páez, para que ceda y transfiera, en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones; es decir, las trescientas sesenta

participaciones de un dólar Americano cada una, que posee en la Compañía anteriormente nombrada a favor del Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO, de nacionalidad ecuatoriana y de igual manera la Junta General resuelve aceptar al Señor LUCIANO DANIEL SANAGUANO TELLO, como nuevo Socio de la Compañía.

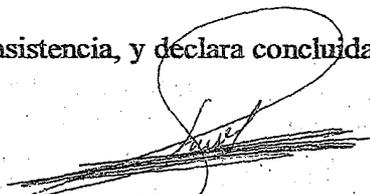
## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA .

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por medio de secretaría se lee el Acta y se somete a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que resuelve, por unanimidad aprobarla en todas sus partes. Y, autoriza a las partes interesadas e involucradas en la presente cesión/transferencia y venta de participaciones, tramiten y obtengan la presente Escritura de Cesión y Transferencia, se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución.

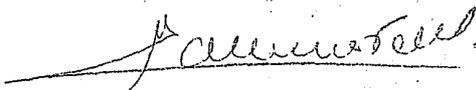
El señor Presidente agradece a los Socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las 17h00



SR. MILTON FABIAN TELLO P.  
SOCIO-PRESIDENTE



SR. SEGUNDO LUCIO SANAGUANO C.  
SOCIO-GERENTE



SRA. MARIANA ALICIA TELLO P.  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1801503002  
VELASTEGUI VARGAS TERESA ERNESTINA  
TUNGURAHUA/ AMBATO/LA MATRIZ  
25 MAYO 1957  
0015 0317 00949 F  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1957

*Dr. Teresa Velastegui*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V133983122  
CASADO MILTON FABIAN TELLO PAEZ  
SUPERIOR DR. LA TRABAJO SOCIAL  
NEPTALI VELASTEGUI  
OLGA VARGAS  
AMBATO 22/06/2004  
22706/2014  
REN 0170795  
38.919



treinta y ocho mil novecientos diez y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0039 1801503002  
NUMERO CEDULA  
VELASTEGUI VARGAS TERESA ERNESTINA

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
HUACHI CHICO ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

030674487 9.50  
LA BALOTACION DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180194872-2  
TELLO PAEZ MILTON FABIAN  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
10 NOVIEMBRE 1964  
004-2 0396 02376 M  
COTOPAXI / LATACUNGA  
LA MATRIZ 1964

*Milton Fabian Tello*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V04444444  
CASADO TERESA E VELASTEGUI VARGAS  
SUPERIOR TEC. SUR. ADMIN. FINCAS  
EFRAIN TELLO  
ANA MARIA PAEZ  
AMBATO 12/04/2008  
12/04/2015  
REN 0091290  
Tag

*Milton Fabian Tello*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

166-0034 1801948728  
NUMERO CEDULA  
TELLO PAEZ MILTON FABIAN

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON  
HUACHI CHICO ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 No. **180419852-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANAGUANO TELLO LUCIANO DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA**  
**AMBATO**  
**HUACHI LORETO**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-01-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCION **SUPERIOR**      PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANAGUANO CALERO SEGUNDO LUCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TELLO PAEZ MARIANA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO**  
**2010-07-05**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-07-05**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

V3343V2244



000321909



*Sanaguano Daniel*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CITE**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES

**099-0031**      **1804198529**

NUMERO      CEBULA

**SANAGUANO TELLO LUCIANO DANIEL**

TUNGURAHUA      AMBATO  
 PROVINCIA      CANTON  
 HUACHI CSICO  
 PARROQUIA      ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

